



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 54, 61 numeral II inciso C), 62, 71, 79, 80, 81 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 15, 31 fracciones XXI, XXXV, XXXIX y XLVI, 48 fracciones XVI, Y XVII, 69 fracción I, inciso B), 72, 74 fracción II, 79, 83, 84, 85, 95 fracción XV y XVII, 101 fracción I, 103, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; fracciones I, II y IV; 7, 19, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, 22, 36, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 285, 294, 295, 327, 327-A y 327-D, del Código Financiero del Estado de México y Municipios se extiende el presente:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE JALTENCO, ESTADO DE MEXICO

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos generales los siguientes:

- Determinar los tipos de evaluación y evaluaciones que se aplicarán a los programas presupuestarios del Ayuntamiento
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los programas presupuestarios
- Definir la evaluación como elemento insustituible para la elaboración de un presupuesto basado en resultados
- Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2020.
- Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios con la programación del Presupuesto Basado en resultados



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

El Programa Anual de Evaluación tiene como objetivos específicos los siguientes:

- Analizar sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas para mejorar sus gestiones y medir el logro de los resultados
- Identificar el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa presupuestario mediante el análisis de indicadores de resultados

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Código: Al Código Financiero del Estado de México y Municipios

Comisión Temática: Se refiere a la Comisión Temática en Materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.

Contraloría: A la Contraloría Interna del Ayuntamiento de Jaltenco

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable;

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

Dependencias Administrativas: A las que se refiere el Artículo 87 de la Ley Orgánica municipal del Estado de México

Evaluación: Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios;

MML: A la Metodología del Marco Lógico; herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.

MIR: A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye su puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desarrollo del programa.



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2019 - 2021 y sus programas;

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente

Presupuesto basado en resultados municipal (PbRM): Al conjunto de formatos que integran la programación y presupuestación de metas y objetivos por ejecutar en el ejercicio fiscal vigente.

Programa presupuestario (Pp): Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios. Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal;

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327 A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y las áreas que ejecuten Programas presupuestarios;

Términos de Referencia (TDR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación;

EL Programa Anual de Evaluación 2020 de los Programas presupuestarios del Ayuntamiento de Jaltenco, Estado de México entra en vigor a partir del 30 de abril de 2020, conforme a los siguientes sujetos evaluados, calendarios y tipos de evaluación



2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".

SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTO	TIPO DE EVALUACION
TESORERIA	01050202 Fortalecimiento de los ingresos	010502020101 Captación y recaudación de ingresos	Evaluación específica de desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa presupuestario mediante el análisis de indicadores de resultados
BIENESTAR SOCIAL	02020201	0320202010102 Apoyo a la comunidad	Evaluación específica de desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa presupuestario mediante el análisis de indicadores de resultados

FECHA DE INICIO: ABRIL 2020 FECHA DE TERMINO: DICIEMBRE 2020	CRONOGRAMA DE EJECUCION																																							
	ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE							
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
APROBACION DEL PAE				■																																				
EMISION Y APROBACION DE TERMINOS DE REFERENCIA								■																																
PRESENTACION DE LA PROPUESTA DE TRABAJO EJECUTIVA POR PARTE DEL EQUIPO EVALUADOR																■																								
INICIO DE LA EVALUACION CON SOLICITUD INICIAL DE EVALUACION																				■																				
ENTREGA DE INFORMA FINAL DE EVALUACION																																								■



2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

Los documentos base para compilar la información de los avances de las metas planeadas dentro del Programa anual serán los formatos PbRm-08b Ficha técnica de seguimiento de indicadores y PbRm-08c Avance Trimestral de Metas de Actividad por proyecto

Los sujetos evaluados del municipio, serán responsables de la atención al Programa Anual de Evaluación y de las evaluaciones en curso hasta su total conclusión.

JALTENCO, ESTADO DE MEXICO A 30 DE ABRIL DE 2020